

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO,
MAGISTRADO ÁLVARO NAMÉN VARGAS EN LA INSTALACIÓN
JÓVENES JURISTAS, MONTERÍA (CÓRDOBA)**

12 de noviembre de 2020

Muchas gracias Juliana.

Doctora Alma Lafont Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas
Sociales y Educación

Doctor Carmelo Perdomo, Consejero de Estado

Doctor Pedro Olivella, Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba

Doctora Luz Elena Petro, Juez Quinta administrativa de Montería

Consejeros de Estado

Comunidad Académica de Montería y de todo el país

Miembros de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Doy la bienvenida a todas las personas que están conectadas a nuestras redes sociales y a los canales que la Universidad del Sinú dispuso para la transmisión de este evento tan especial que nos llena de orgullo y esperanza en nuestras nuevas generaciones.

El Consejo de Estado se complace en presentar la segunda versión del programa «Jóvenes Juristas», actividad que tiene como finalidad el acercamiento de los jóvenes estudiantes del país a la justicia contencioso administrativa, a sus casos, procedimientos y representantes.

Muchas cosas han pasado desde aquel “Consejo Provisional de Estado”, creado por el Libertador Simón Bolívar, mediante Decreto del 30 de octubre

de 1817, dictado en el Cuartel General de Angostura, sin una organización determinada, sin una ubicación específica en la estructura del Estado y sin funciones jurisdiccionales, hasta lograr hoy consolidar su doble condición de “Cuerpo Supremo Consultivo del Gobierno en asuntos de administración” y “Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo”, en los términos del artículo 237 de la Constitución Política.

El Consejo de Estado le pone límite al ejercicio del poder y es sano ese control; esto es necesario en cualquier democracia, que nadie tenga un poder excesivo y que nadie se salga de esos límites que nos imponen a todos los funcionarios la Constitución y las leyes. Y cuando las autoridades vulneran los derechos de los asociados, el Consejo de Estado los garantiza, impartiendo en forma implacable justicia.

Como cuerpo supremo consultivo del Gobierno, lo guía cuando tiene dudas sobre cómo proceder, de manera que sirve brújula, que indica el norte a seguir, valiosa ayuda al gobernante, porque siempre el camino de este debe ser el cumplimiento de las leyes, el cumplimiento de la Constitución y el respeto de los derechos.

A pesar de haber sido suprimida en varias ocasiones, la Corporación ha vuelto una y otra vez a resurgir, sobrevivió a guerras externas e internas, a dictaduras, a varios modelos constitucionales de Estado, algunos de ellos radicalmente opuestos; a toda clase de conflictos políticos y sociales, a crisis económicas y a los embates de los grupos criminales, entre otras dificultades.

El Consejo de Estado, durante sus 203 años de existencia ha ejercido vigorosamente una “justicia preventiva”, mediante la asesoría cualificada,

independiente y oportuna al Gobierno y la creación de precedentes jurisprudenciales claros, reiterados y uniformes, así como una “justicia correctiva”, mediante la resolución de innumerables litigios en todos los campos y niveles de la administración, como lo demuestra la colección de sentencias y consultas que hacen parte de la presente obra. El logro más importante del Consejo de Estado en todos estos años ha sido, pues, la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos frente a los abusos o excesos de poder, de modo que la actuación del Estado se desarrolle con sumisión al derecho.

Ahora, también tenemos un deber de hacer pedagogía, a la que estamos facultados como jueces de la República en virtud del artículo 64 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es además un imperativo ético para los funcionarios que hacen parte de la Rama Judicial, pues, en general a la ciudadanía y en particular a nuestros usuarios, es a quienes debemos una actuación con transparencia y la administración de justicia pronta y eficiente, en un lenguaje, además, claro, sencillo y cotidiano.

No hay duda de que, la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo realiza diversos esfuerzos para hacer pedagogía y para rendir cuentas permanentemente sobre su gestión, a través de espacios como la página web del Consejo de Estado y las redes sociales, donde encontrarán valiosa información sobre la labor, las actividades y los resultados de la justicia administrativa, que nos compete conocer a todos como conciudadanos de la República y constructores activos de la Nación.

Los juicios simulados, de los que hoy serán testigos, son de esas actividades especiales que además de cumplir un objetivo pedagógico, entrega a sus participantes y organizadores experiencias que aportan al crecimiento

personal y profesional. Esperamos que también contribuya a la construcción de la comunidad jurídica que nos sigue en esta transmisión.

Debido a la crisis sanitaria producida por la Covid-19, este año cambió drásticamente la manera en la que con regularidad se llevaban a cabo nuestras actividades, llevándonos hacia una prestación del servicio virtual ininterrumpido y a un contacto digital con nuestros usuarios a lo largo del país. Jóvenes Juristas no fue la excepción, también se adaptó, cambió y perseveró en su objetivo por acercarnos a nuestros futuros abogados.

En esta ocasión, el programa se propuso convocar estudiantes de los tres primeros semestres de las facultades de derecho de Montería- Córdoba, esto, principalmente porque la institución coorganizadora es la Universidad del Sinú con sede en esa ciudad, que desde el año pasado manifestó un gran interés por materializar la iniciativa y colaborar con las oportunidades que este podría brindar a los jóvenes de su región.

Por supuesto, toda la actividad fue diseñada en una modalidad virtual, lo que nos impidió tener un trato cercano y conocer personalmente a los participantes de esta versión. A pesar de ello, tengo el convencimiento de que sus habilidades y calidades son tan especiales que romperán las barreras de la distancia y ejercerán con magistralidad los roles de consejeros de Estado, representantes del Ministerio Público, demandantes y demandados.

En este punto tengo que agradecer enormemente a los 12 estudiantes de la Universidad de Córdoba, de la Universidad del Sinú, de la Universidad Pontificia Bolivariana, de la Universidad Cooperativa, de la Universidad

Católica Luis Amigó y de la Universidad Remington que nos acompañan en el desarrollo de este ejercicio:

- María Isabel Amador Jayk
- Sandra Petro Ruíz
- Bleidis Andrea González Franchesquis
- Mayerlis Vergara González
- Valentina García Aguirre
- Yadirza Isabel Berrío Silgado
- Elkin Manuel Romero Ortega
- Isaac Camilo Almanza Petro
- Juan David Mejía Puerta
- Shelley Gianella García Conde
- Cristina Isabel López Almanza
- José Raúl Díaz Guzmán

Todos ellos hicieron sus mejores esfuerzos y aportaron su conocimiento para defender un rol y unas ideas ante este exigente auditorio conformado por la academia, miembros de nuestra jurisdicción y los usuarios de la justicia administrativa. Por supuesto, un agradecimiento a las universidades de las que hacen parte por su interés y disposición en participar en esta actividad pedagógica.

Asimismo, agradezco a nuestros compañeros jurados, al doctor Carmelo Perdomo, consejero de Estado, al doctor Pedro Olivella, presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba y a la doctora Luz Elena Petro quien es juez coordinadora de los juzgados administrativos de Montería. Agradezco su disposición y aportes para la realización de esta versión de Jóvenes

Juristas y, por supuesto, su sano juicio en la apreciación de la actuación que a continuación tendrán nuestros participantes.

Quisiera expresar un pensamiento que llega a mi mente cuando se trata de actividades dirigidas a las futuras generaciones de juristas y ciudadanos, pues considero esperanzador el cambio que puede generar la educación sobre conceptos de política, democracia y derechos en nuestros jóvenes y niños con respecto al destino de nuestra Nación.

Según la ONU, la educación es un derecho de todas las mujeres y los hombres, ya que nos proporciona “las capacidades y conocimientos críticos necesarios para convertirnos en ciudadanos empoderados, capaces de adaptarse al cambio y contribuir a la sociedad”.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, reconoce “que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.”

Para finalizar, evoco las palabras de Benjamin Franklin, que nos caen como anillo al dedo: "Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo" y es esto lo quiere el Consejo de Estado involucrarlos en nuestra noble función de administrar justicia para el bien de todos los Colombianos.

Muchas gracias.